FORMATO		
RADICACIÓN WEB		
CÓDIGO	**PROCESO**	**VERSIÓN**
FO-DO-42	Gestión Documental	1

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

www.idu.gov.co
Calle 22 No. 6 - 27 Tel.: 3386660

Radicado No:

202552600487472

Fecha de Radicado:	03-04-2025	**Canal de Recepción**	Virtual - Formulario WEB

Remitente:	consorcio metro cinco	**Documento No.: (cc, ce, nit, pass.)**	9005850542
Dirección:	KR 20 39 69	**Teléfono / Celular:**	/
Departamento:	Bogotá DC	**Municipio:**	Bogotá
Correo electrónico:	interventoriademoliciones1757@gmail.com	**No Contrato / Convenio:**	1757
Asunto:	Traslado a la solicitud de prorroga No 2 de Obra e Interventoria		
Anexos:	Hay 2 archivo(s) anexos a parte del radicado principal		

GMC-134-094-2025

Bogotá, marzo 14 de 2025

Señores
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU
Atn: ADRIANA DEL PILAR COLLAZOS
Dirección Técnica de Predios DTDP

Referencia: Contrato IDU-1757-2023, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL, SOCIAL Y SST-SGA PARA LA DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS - PROYECTOS VARIOS EN BOGOTÁ D.C

Asunto: Traslado a la solicitud de Prórroga No. 2 del contrato de Obra IDU-1711-2023 e Interventoría IDU-1757-2023.

Respetada Ing,

La Interventoría Consorcio Metro Cinco en cumplimiento de sus obligaciones contractuales, remite el presente comunicado dando traslado a la solicitud de prórroga del contrato IDU-1711-2023 correspondiente al contratista de obra INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S de fecha 14 de marzo de 2025 mediante oficio INF-INT-IDU1711-279-2024, en el cual solicita prórroga del contrato de obra, de la siguiente manera:

> *"Con ocasión de la ejecución del Contrato de la referencia, de manera atenta, el CONTRATISTA presenta a continuación las condiciones del estado actual del mismo, lo cual, hace necesaria la prórroga al plazo contractual, luego de haber transcurridos más de 12 meses del plazo contractual, por lo anterior, ponemos a su consideración:*
>
> *A la fecha el contrato IDU 1711 de 2023, cuyo objeto es "Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios, en Bogotá D.C.", consta de un valor total de $ 8.638.294.206 m/cte, con un plazo total de trece (13) meses para realizar las actividades de demolición, mantenimiento y cerramiento.*
>
> *Las actividades del contrato dieron inicio el día 19 de febrero de 2024 y se tiene como fecha de terminación el 30 de abril de 2025, tiempo dentro del cual se ha*

ejecutado aproximadamente el 49.31% de las actividades fijadas en la meta física del contrato; a falta de la disponibilidad de predios, y sobre el cual se ha facturado hasta la fecha un total de $ 4.004.226.609 m/cte., lo que representa el 46.35% del valor actual del contrato.

No obstante, y teniendo en cuenta las necesidades por parte del Instituto de Desarrollo Urbano de continuar con las demoliciones para seguir habilitando corredores viales libres de predios para poder ejecutar los Proyectos de Infraestructura Vial, mediante las demoliciones, limpiezas y cerramientos para dar cumplimiento al plan de desarrollo del distrito, específicamente en lo referente a las obras complementarias que necesita el sistema de transporte en las troncales NQS, Suba, KR. 10, Cl. 26, Américas, Caracas, Cl. 80, Puentes Peatonales, Avenida Suba Cota, cable Ciudad Bolívar, cable Monserrate, Avenida Las Villas, Avenida Jorge Uribe Botero y cable San Cristóbal.

De acuerdo con el anexo técnico el requerimiento de predios para alcanzar la meta física del contrato es la siguiente:

	PROYECTOS VARIOS
Predios Requeridos	*180*
Predios Recibidos	*37*
Predios por Recibir	*143*

Dado lo anterior, habiendo transcurrido doce (12) meses de ejecución del contrato, las actividades se han centrado en atender las demoliciones de los predios recibidos y el mantenimiento de aproximadamente 127 predios, en los cuales se desarrollaron actividades de limpieza, poda, recolección y cerramientos; del mismo modo se han demolido 37 predios de los 180 predios del total de la meta física, dejando los espacios limpios y cerrados.

En consecuencia, para dar cumplimiento a las metas iniciales del contrato y a las necesidades del IDU, se hace necesario solicitar prórroga No. 2 por un plazo de cuatro (4) meses adicionales, a fin de culminar el objeto del contrato, lo anterior, no sin antes aclarar, que el porcentaje de ejecución actual del contrato, se ha generado por razones ajenas y no imputables al contratista, dado que este bajo rendimiento, se da por parte de la Gestión Predial de la Entidad."

Teniendo en cuenta lo manifestado por el contratista de obra INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S, la interventoría indica lo siguiente:

Las actividades del contrato dieron inicio el día 19 de febrero de 2024 y se tiene como fecha de terminación total el 30 de abril de 2025, tiempo dentro del cual se ha ejecutado aproximadamente el 49% de las actividades fijadas en la meta física del contrato, a falta de la disponibilidad de predios, y sobre el cual se ha facturado hasta la fecha un total de de $ 4.004.226.609 m/cte para el contrato de Obra y $543.854.498 m/cte equivalente al 47% del valor total del contrato de Interventoría.

Lo anterior, debido a que el contrato se ha centrado en ejecutar actividades de mantenimiento (poda, limpieza, acopio y recolección de residuos, cerramiento, etc.) y en menor medida, actividades de demolición en aproximadamente 37 predios, de acuerdo con las entregas realizadas por el IDU, teniendo en cuenta lo estipulado en el Anexo Técnico de los documentos contractuales:

> *"(...) como consecuencia del proceso de adquisición predial que adelanta esta entidad por medio de la Dirección Técnica de Predios durante la ejecución del contrato se tiene estimado la intervención de 180 predios conforme al recibo de predios requeridos para los proyectos AVENIDA SUBA COTA, CABLE CIUDAD BOLÍVAR, CABLE MONSERRATE, AVENIDA LAS VILLAS, y mejoramiento de espacio público. Además, se cuenta con proyectos que aún no se ha concluido la demolición de predios porque se encuentran en el proceso de adquisición entre los cuales tenemos AVENIDA JORGE URIBE BOTERO, CABLE SAN CRISTÓBAL, y predios que, por circunstancias judiciales, administrativas o la misma dinámica de desarrollo de ciudad no se construyeron."*

Es por ello que en el decimotercer (13) mes de ejecución, se presenta un porcentaje de avance tan bajo respecto al programado, teniendo en cuenta que la entidad ha realizado la entrega de los predios en menor cantidad, puesto que la mayoría se encuentran en adquisición, legalización y/o trámite jurídico, lo que no permite un avance optimo del contrato.

Por lo motivos expuestos, la Interventoría CONSORCIO METRO CINCO emite visto bueno y aprobación a la solicitud de prórroga realizada por el contratista de Obra INFRAESTRUCTURA INTEGRAL S.A.S, por un plazo de cuatro (4) meses y remite a la entidad para la revisión y gestión pertinente.

Ahora bien, la prórroga solicitada para el contrato de Obra IDU-1711-2023, requiere de igual forma, la prórroga por cuatro (4) meses para el contrato de Interventoría IDU-1757-2023, con el objetivo de continuar con la ejecución para el IDU, de todos los aspectos de

supervisión, logística, elaboración de informes, presentaciones, liquidación, controlar, exigir, colaborar, absolver, prevenir y verificar la ejecución y cumplimiento de los trabajos, servicios, obras y actividades contratadas, teniendo como referencia los principios rectores de la Ley de contratación estatal, los decretos reglamentarios, las cláusulas de los contratos, los pliegos de condiciones y demás documentos que originaron la relación contractual entre el IDU y el Contratista.

Por consiguiente, la interventoría CONSORCIO METRO CINCO, requiere la adición de recursos para el contrato IDU-1757-2023, por lo cual, luego de realizar el presupuesto para los cuatro (4) meses adicionales, el valor asciende a la suma de $ 354.658.694 incluido IVA.

Por lo anterior, se da traslado de la solicitud de prórroga para los contratos de obra IDU-1711-2023 y de Interventoría IDU-1757-2023 a la entidad para la gestión pertinente.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y/o comentario.

Cordialmente,

ING. JAIRO GEOVENNI ORTIZ
Director de Interventoría
Consorcio Metro Cinco

Anexos: Oficio INF-INT-IDU1711-279-2024.
Acta de solicitud de prórroga de Obra e Interventoría.
Presupuesto de Interventoría

Drive: https://drive.google.com/drive/folders/1PmyzSsY4QfaKcOXUF7372Y2nQOuBi0CW?usp=sharing

INF-INT-IDU1711-279-2025

Bogotá, D.C. 14 de marzo del 2025

SEÑORES
CONSORCIO METRO CINCO
ATN: ING. OSCAR ALFREDO MONTOYA CASTRO
REPRESENTANTE LEGAL
CIUDAD

REF. CTO IDU 1711 DE 2023, CUYO OBJETO ES: DEMOLICIÓN, LIMPIEZA, CERRAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS VIALES Y DE ESPACIO PÚBLICO QUE SE ENCUENTRAN EN ADMINISTRACIÓN A CARGO DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE PREDIOS – PROYECTOS VARIOS, EN BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DE PRÓRROGA No. 2

Respetados señores:

Cordial saludo.

Con ocasión de la ejecución del Contrato de la referencia, de manera atenta, el CONTRATISTA presenta a continuación las condiciones del estado actual del mismo, lo cual, hace necesaria la prórroga al plazo contractual, luego de haber transcurridos más de 12 meses del plazo contractual, por lo anterior, ponemos a su consideración:

El contrato IDU 1711 de 2023, cuyo objeto es "Demolición, limpieza, cerramiento y mantenimiento de predios adquiridos por el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU, para la ejecución de proyectos viales y de espacio público que se encuentran en administración a cargo de la dirección técnica de predios – proyectos varios, en Bogotá D.C.", consta de un valor total de $ 8.638.294.206 m/cte, con un plazo total de trece (13) meses para realizar las actividades de demolición, mantenimiento y cerramiento.

Las actividades del contrato dieron inicio el día 19 de febrero de 2024 y se tiene como fecha de terminación el 30 de abril de 2025, tiempo dentro del cual se ha ejecutado aproximadamente el 49.31% de las actividades fijadas en la meta física del contrato; a falta de la disponibilidad de predios, y sobre el cual se ha facturado hasta la fecha un total de $ 4.004.226.609 m/cte., lo que representa el 46.35% del valor actual del contrato.

No obstante, y teniendo en cuenta las necesidades por parte del Instituto de Desarrollo Urbano de continuar con las demoliciones para seguir habilitando corredores viales libres de predios para poder ejecutar los Proyectos de Infraestructura Vial, mediante las demoliciones, limpiezas y cerramientos para dar cumplimiento al plan de desarrollo del distrito, específicamente en lo referente a las obras complementarias que necesita el sistema de transporte en las troncales NQS, Suba, KR. 10, Cl. 26, Américas, Caracas, Cl. 80, Puentes Peatonales, Avenida Suba Cota, cable Ciudad Bolívar, cable Monserrate, Avenida Las Villas, Avenida Jorge Uribe Botero y cable San Cristóbal, y de acuerdo con el anexo técnico el requerimiento de predios para alcanzar la meta física del contrato es la siguiente:

Scanned with CamScanner

PREDIOS	CANTIDAD
Predios Requeridos	180
Predios Recibidos	37
Predios por Recibir	143

Dado lo anterior, habiendo transcurrido doce (12) meses de ejecución del contrato, las actividades se han centrado en atender las demoliciones de los predios recibidos y el mantenimiento de aproximadamente 127 predios, en los cuales se desarrollaron actividades de limpieza, poda, recolección y cerramientos; del mismo modo se han demolido 37 predios de los 180 predios del total de la meta física, dejando los espacios limpios y cerrados.

En consecuencia, para dar cumplimiento a las metas iniciales del contrato y a las necesidades del IDU, se hace necesario solicitar prórroga No. 2 por un plazo de cuatro (4) meses adicionales, a fin de culminar el objeto del contrato, lo anterior, no sin antes aclarar, que el porcentaje de ejecución actual del contrato, se ha generado por razones ajenas y no imputables al contratista, dado que este bajo rendimiento, se da por parte de la Gestión Predial de la Entidad.

Agradezco la atención prestada,

MONICA JIMENA GUERRA
DIRECTORA DE OBRA

Anexo: lo anunciado en magnético
Archivo.
DMVM

Scanned with CamScanner